

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 078 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **008**

Fecha: 31/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2021 01337	Ejecutivo Singular	YAMILE SUA MENDIVELSO	JHON ALEXANDER GALVIS CARDENAS	Auto pone en conocimiento	30/01/2024	1
11001 40 03 078 2021 01367	Ejecutivo Singular	JENNY MILENA PEDRAZA PEREZ	METALES COBRES Y AFINES SAS	Auto pone en conocimiento	30/01/2024	1
11001 40 03 078 2022 00134	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	MARITZA ISABEL SANTANDER LIMA	Auto pone en conocimiento	30/01/2024	1
11001 40 03 078 2022 00155	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	JOSE RAFAEL MOLINA SARMIENTO	Auto decreta medida cautelar	30/01/2024	2
11001 40 03 078 2022 00158	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	NINI JOHANNA TORRES CASTELLANOS	Auto pone en conocimiento	30/01/2024	1
11001 40 03 078 2022 00167	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	RAMON SANTIAGO RODRIGUEZ CUELLO	Auto pone en conocimiento	30/01/2024	1
11001 40 03 078 2022 00200	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	GONZALEZ MARTINEZ ALVARO CESAR	Auto pone en conocimiento	30/01/2024	1
11001 40 03 078 2022 00221	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY	EGLANDI ANGULO GOMEZ	Auto pone en conocimiento	30/01/2024	1
11001 40 03 078 2022 00234	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	CESAR AUGUSTO QUITIAN LARA	Auto decreta medida cautelar	30/01/2024	2
11001 40 03 078 2022 01276	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GRUPO MUNDO HOGAR S.A.S	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	30/01/2024	1
11001 40 03 078 2022 01570	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A - AECSA S.A.	OSWALDO MOISES MARBELLO REBOLLEDO	Auto decreta medida cautelar trámite posterior	30/01/2024	1
11001 40 03 078 2022 01570	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A - AECSA S.A.	OSWALDO MOISES MARBELLO REBOLLEDO	Auto aprueba liquidación	30/01/2024	1
11001 40 03 078 2022 01744	Ejecutivo Singular	MAF COLOMBIA S.A.S.	ANIBAL ESTRADA HERRERA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	30/01/2024	1
11001 40 03 078 2022 01744	Ejecutivo Singular	MAF COLOMBIA S.A.S.	ANIBAL ESTRADA HERRERA	Auto decreta medida cautelar trámite posterior	30/01/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2023 00790	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	MARCO ANTONIO VILLAMIL MACIAS	Auto decreta medida cautelar	30/01/2024	1
11001 40 03 078 2023 00790	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	MARCO ANTONIO VILLAMIL MACIAS	Auto ordena correr traslado	30/01/2024	1
11001 40 03 078 2023 00992	Ejecutivo Singular	CORPORACIÓN SAN ISIDRO	GERARDO VARON OROZCO	Auto resuelve corrección providencia	30/01/2024	2
11001 40 03 078 2023 01190	Ejecutivo Singular	VICENTE CHAPARRO PACHECO	JOSE OMAR SOSA	Auto decreta medida cautelar	30/01/2024	1
11001 40 03 078 2023 01291	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM - COOPCAFAM	EDWIN CASTRO RAMIREZ	Auto decreta medida cautelar	30/01/2024	2
11001 40 03 078 2023 01291	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM - COOPCAFAM	EDWIN CASTRO RAMIREZ	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	30/01/2024	1
11001 40 03 078 2023 01404	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	SERGIO ANIBAL VARGAS BARRERO	Auto aprueba liquidación Costas ordena correr traslado liquidación credito	30/01/2024	1
11001 40 03 078 2023 01511	Ejecutivo Singular	ALTHA INDUSTRIAL	PROSARCO SAS	Auto decreta medida cautelar	30/01/2024	2
11001 40 03 078 2023 01684	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	EDWIN EUSTORGIO CALDERON MORA	Auto resuelve solicitud	30/01/2024	2
11001 40 03 078 2023 01773	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOMANUFACTURAS	JORGE ALVARO LOPEZ OSORIO	Auto decreta medida cautelar	30/01/2024	2
11001 40 03 078 2023 01815	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPICALDAS LTDA.	MARITZA JUDITH ANDRADE LARA	Auto decreta medida cautelar	30/01/2024	2
11001 40 03 078 2023 02130	Interrogatorio de parte	JULIAN DAVID VARGAS VALBUENA	FABIO ANDRES JOYA OSORIO	AUTO RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR el presente juicio por falta de competencia, por el factor de conexión. SEGUNDO: DEVUÉLVANSE las presentes diligencias de forma digital a la oficina judicial de reparto para que sea asignado el presente asunto en debida forma a los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad.	30/01/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2023 02155	Interrogatorio de parte	YOLANDA ISABEL REALPE CASTILLO	LIGIA ESPERANZA REALPE CASTILLO	AUTO RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR el presente juicio por falta de competencia, por el factor de conexión. SEGUNDO: DEVUÉLVANSE las presentes diligencias de forma digital a la oficina judicial de reparto para que sea asignado el presente asunto en debida forma a los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad.	30/01/2024	1
11001 40 03 078 2024 00021	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA CONSORCIO FINANCIERO COOPERATIVO - CONFINCOOP -	MARTIN DE JESUS BERDUGO RODRIGUEZ	AUTO RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda en razón del factor cuantía. SEGUNDO: ORDENAR el envío del expediente a la Oficina Judicial para que sea sometida a reparto entre los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad, quienes son los competentes para conocer del asunto. En virtud de ello, adviértase a la precita dependencia que debe realizar la compensación necesaria con relación a los repartos subsiguientes en aplicación del principio de equidad.	30/01/2024	1
11001 40 03 078 2024 00028	Ejecutivo Singular	OMAR RODRIGUEZ FERNANDEZ	MIGUEL FERNANDO ESPITIA	AUTO RECHAZA DEMANDA	30/01/2024	1
11001 40 03 078 2024 00069	Ejecutivo Singular	GRUAS Y PROYECTOS SAS	TEOREMA INGENIERIA SAS	AUTO RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR de plano la presente demanda por falta de competencia, de conformidad con la parte considerativa de este proveído. SEGUNDO: REMÍTASE al Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali – Valle del Cauca (reparto).	30/01/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

31/01/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YESENIA VANESSA LUNA ROMÁN

SECRETARIO